TERMINOS Y CONDICIONES DE CONSULTA MEDICA VIRTUAL Y/O POR TELEMÁTICA

Manifiesto que he leído y comprendido los siguientes Términos y Condiciones de Uso, y al hacer clic en el enlace para desplegar la consulta virtual, así como utilizar el servicio, dejo constancia expresa que los acepto de manera libre y consciente habiendo de mi parte revisado satisfactoriamente la información la cual considero adecuada y suficiente. En caso de no aceptar las condiciones expresadas, no se hará clic en el enlace para desplegar la consulta virtual en la página web, en cuyo caso no será procesada la consulta.

Términos y condiciones:

- De la grabación: la consulta médica virtual y/o por telemedicina iniciará desde el acceso al sitio web enviado por parte del INSTITUTO CENTROAMERICANO DE MEDICINA I.C.E.M. SOCIEDAD ANONIMA, cédula de persona jurídica número 3-101-569075 (en adelante, ICEM), el cual desplegará la aceptación de los términos y condiciones descritos en el presente.
- 2. Uso de las imágenes y almacenamiento: acepto el tratamiento y almacenamiento que el ICEM realice de las imágenes y/o grabaciones producto consulta médica virtual y/o por telemedicina.
- 3. De la información: He sido informado por el personal autorizado por el ICEM de los riesgos y peligros inherentes respecto a la obligación de no dar información clara, precisa, completa y detallada sobre el estado de salud, historial médico, padecimientos, enfermedades, afecciones, patologías, las cuales incluyen, pero no están limitadas a: carenciales o nutricionales, traumáticas, genéticas, congénitas, endocrinas o metabólicas, mentales, degenerativas, cancerígenas, intoxicaciones, parasitarias, autoinmunes, cardiovasculares, alérgicas.
- 4. De la obligación de dar información clara y precisa: Acepto cumplir con la obligación y el deber de informar de forma veraz, exacta y fehaciente de mi estado de salud, síntomas, historial médico y/o de cualquier otro medicamento, tratamiento y/o procedimiento previo o actual al que me estoy sometiendo al médico tratante del ICEM.
- 5. De la responsabilidad del paciente: Entiendo y acepto que el médico tratante podrá recomendar la consulta presencial según la naturaleza de los síntomas y patologías por los cuales se consultó. En caso de recibir la indicación médica para acudir a un centro de salud y no hacerlo, queda bajo la única responsabilidad del paciente las consecuencias que ello origine, como lesiones, heridas, enfermedades o incluso muerte. Asimismo, entiendo y acepto que el ICEM no se hace responsable por ninguna lesión, herida,

- enfermedad o incluso muerte que se derive de no haber cumplido con la obligación de informarle al médico tratante del estado de salud y/o tratamiento.
- 6. Del acuerdo de Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, en la Sesión Ordinaria 2020-04-01 celebrada el 01 de abril del 2020: Leí, entiendo, acepto y manifiesto que cumplo con los "Lineamientos Generales para la Prestación y Control del Ejercicio de la Medicina y Cirugía, sus Especialidades y Subespecialidades Modalidad Especial Durante la Emergencia Nacional por el COVID-19".
- 7. Alcance del servicio: el servicio de consulta médica virtual no es un servicio de emergencias médicas; es decir, no deberá ser utilizado para patologías o síntomas que pongan en peligro la vida del paciente. Al aceptar los términos y condiciones de esta consulta, es posible que el médico tratante que le atienda le recomiende una visita de tipo presencial debido a la naturaleza de los síntomas / patologías por los cuales se consultó. Es responsabilidad del paciente de acatar dicha recomendación.
- 8. Alcance del servicio: El servicio no comprende y no se podrá, a través de él, acceder a ningún tipo de certificado por parte del médico tratante.
- 9. Según lo estipulado por el los "Lineamientos Generales para la Prestación y Control del Ejercicio de la Medicina y Cirugía, sus Especialidades y Subespecialidades Modalidad Especial Durante la Emergencia Nacional por el COVID-19" la prescripción de psicotrópicos y estupefacientes será sujeta a que exista previo a la consulta virtual, una constancia, en el expediente, de seguimiento medico previo por parte del prescriptor.